

ASUNTO: Contrato Menor de Servicios (FOMENTO DE LA PROTECCIÓN ANIMAL, ADOPCIÓN Y ACOGIMIENTO DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA)**TIPO DE NECESIDAD: SERVICIO**

OBJETO DEL CONTRATO: Fomento de la protección, adopción y acogimiento de los animales de compañía.

Para materializar esta actividad de fomento tendente a la protección animal, así como a la tenencia responsable de animales y a la concienciación de la población a este respecto, el contratista realizará las siguientes actividades:

- Realización de la actividad de concienciación contra el maltrato animal en colegios y centros que anualmente lo solicitan (entre un mínimo de 2 y un máximo de 25 actuaciones). Se difundirá en los centros de educación la posibilidad de solicitar este recurso al objeto de generar interés por la conciencia en protección animal.
- Punto de información y difusión en el Hall del Ayuntamiento en un horario de lunes a viernes de 11h a 13h. Semanalmente se actualizará la información relativa a los animales adoptables así como diariamente la de animales recogidos para facilitar el encuentro de aquéllos que hayan sido perdidos por sus dueños/as.
- Kioskos / mesas informativas en el mercadillo navideño, feria medieval y mesas puntuales de difusión. Esta actividad se realizará una vez al mes.
- Realizar paseos así como desfiles en espacios a cubierto en zonas que se determinen de la ciudad con facilidad para la afluencia de público de perros del CMPA, para favorecer la adopción de los mismos, informando acerca de las características de los ejemplares contemplados. Esta actividad se realizará una vez al mes.
- Visitas a la Residencia Municipal Casa Amparo una vez al mes.
- Asegurar la asistencia de voluntarios al Centro de Protección animal, para pasear a los animales del Centro, favorecer las adopciones y colaborar con el manejo y socialización de los mismos, siempre cumpliendo con las normas del CMPA. Esta actividad se realizará con arreglo a las siguientes condiciones:
 - Se realizará dos días por semana, los sábados y domingos. Se llevará a cabo igualmente los festivos, con un máximo de un festivo por semana. En caso de que en una semana coincida más de un festivo, la Oficina Municipal de Protección Animal determinará el festivo a realizar.
 - En los días indicados, en el horario que se determine, se coordinará a los voluntarios para atender a los adoptantes, informarles de las obligaciones que implica la adopción y resolver cualquier duda que puedan plantear.
 - Los días laborales también podrán acudir voluntarios/as que hayan previamente comunicado su intención.
 - Se facilitará al máximo el acceso de los voluntarios/as al CMPA de forma que podrán comunicar su asistencia a la actividad hasta 24 horas antes del inicio de la misma o el viernes a las 15h si fuera para el domingo pudiéndose participar en el horario entero de la misma o media jornada en las correspondientes a los fines de semana en el

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://tramita.red.zaragoza.es:80/tramita-2.0/zaragoza/es/VerificacionAction.action>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzExODE0NzQvVDE\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzExODE0NzQvVDE\$		PÁGINA	1 / 3
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
17713076V ENRIQUE ASENSIO GARCIA	Responsable de la Unidad Administrativa		17/05/2018	4497530
17870444L EDUARDO E BERMUDO FUSTERO	Responsable del Órgano de Contratación		18/05/2018	4498050

- CMPA.
- Los voluntarios/as deberán destinar su horario especialmente a socializar animales, permitirles hacer ejercicio como parte de su bienestar físico y a prestar atención a aquéllos que precisen atenciones especiales por su edad, estado de salud o raza.
 - Establecer un sistema de control de las adopciones realizando cuestionarios a los futuros adoptantes, visitas post adopción para comprobar el estado del animal en su nuevo entorno e incluso visitas previas si fuera necesario en función del caso concreto.
 - Fomentar el voluntariado y fomentar y gestionar las casas de acogida, asegurando que existan casas de acogida sobre todo en épocas de frío y calor intenso, así como en épocas de cría. Se llevará un registro de los animales entregados a cada casa y un control de su estado y evolución continuando las actividades de difusión para su adopción.
 - Todas estas actividades se realizarán contando con la colaboración de los voluntarios/as del Centro Municipal de Protección Animal.

ARGUMENTARIO PARA ELEGIR UN CONTRATO MENOR: Contrato menor de servicio por una duración máxima de diez meses previo a la gestión municipal desde el nuevo CMPA que en estos momentos está en construcción o previo a un contrato de servicios de los regulados en el art.17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Queda justificada la necesidad e imposibilidad de la dilación del gasto, la oportunidad y conveniencia de la decisión y la eficiencia del mismo en la cuantía estrictamente imprescindible que se establece en el apartado correspondiente.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Para poder ser adjudicatario del presente contrato, además de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar, el licitador ha de disponer de carnet de manipulador de animales homologado por la D.G.A. o estar en condiciones de obtenerlo como máximo a la fecha de finalización del plazo de presentación de las ofertas que se publicará oportunamente en el perfil del contratante.

Las mismas se presentarán:

- De modo presencial en la Oficina Económico-Jurídica de Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, sita en planta calle de la Casa Consistorial (Pza. del Pilar, 18)
- Por procedimiento administrativo en una Oficina de Correos. En este caso en el mismo día se deberán remitir a la Oficina Económico – Jurídica de Servicios Públicos por correo electrónico (a la dirección ammartinez@zaragoza.es) o por fax (976721209) justificante de presentación en el que figure la hora y el día de presentación.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: El importe máximo del contrato es de 14.999€ más 3.149,79 de IVA.

El gasto se cubrirá a cargo de la partida presupuestaria 2018 OPA 3111 22799, número de RC 181486, y se abonará mensualmente al adjudicatario del contrato una décima parte del importe de adjudicación, con un máximo de 1.499,90 euros más 314,98 euros de IVA, previa presentación de la

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://tramita.red.zaragoza.es:80/tramita-2.0/zaragoza/es/VerificacionAction.action>
 Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



ID. DOCUMENTO	MTE5LzExODE0NzQvVDE\$	PÁGINA	2 / 3
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
17713076V ENRIQUE ASENSIO GARCIA	Responsable de la Unidad Administrativa	17/05/2018	4497530
17870444L EDUARDO E BERMUDO FUSTERO	Responsable del Órgano de Contratación	18/05/2018	4498050

correspondiente factura, memoria mensual de ejecución del contrato y comprobación por parte de la Unidad de Protección Animal de que no ha existido ningún tipo de incumplimiento del contrato, en cuyo caso se retraerán las cantidades que correspondan, sin perjuicio de la posible rescisión del contrato.

La duración del mencionado contrato será desde la fecha de la firma por un plazo de 10 meses.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://tramita.red.zaragoza.es:80/tramita-2.0/zaragoza/es/VerificacionAction.action>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzExODE0NzQvVDE\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzExODE0NzQvVDE\$		PÁGINA	3 / 3
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
17713076V ENRIQUE ASENSIO GARCIA	Responsable de la Unidad Administrativa		17/05/2018	4497530
17870444L EDUARDO E BERMUDO FUSTERO	Responsable del Órgano de Contratación		18/05/2018	4498050